GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

004-2022910921

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043 -2022-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 09 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N°047-2022-OLI, del Ing. Omar López Inga, Inspector de Obra.

El Memorando N°079-2022-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0056-2022/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°122-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 04 de Mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín"*, con Código SNIP N°19430, que demanda un presupuesto total del Proyecto de S/27,922,544.18, y el plazo de ejecución es de 150 días calendario;

Que, con Informe N°047-2022-OLI, del Ing. Omar López Inga, Inspector del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba – San Martín"*, manifiesta al Director de Infraestructura que mediante Asiento N°1275 el Residente de la Obra en mención, comunica la culminación al 100% de las partidas concernientes al Expediente Técnico del Saldo de Obra y modificaciones aprobadas por la Entidad, lo que es corroborado por la Inspección mediante asiento N°1276.
En tal sentido y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, solicito la conformación del Comité de Recepción de Obra, para continuar con el trámite regular para el cierre del proyecto;

Que, con Memorando N°079-2022-GRSM-PEAM-02.00, el Director de Infraestructura, manifiesta al Jefe de la Administración que mediante Informe N°047-2022-OLI el Inspector del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutiva del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martín"*, comunica la culminación de la ejecución de obra, y solicita conformación de comité de recepción de obra.
En ese sentido luego del análisis respectivo, esta Dirección recomienda la conformación del comité de selección de obra y sugiere que sea integrado de la siguiente manera:

Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital	DNI.	44186731	Presidente
Ing. Rubén Ronal Soplopuco Torres	DNI.	42793652	Miembro Titular
Lic. Adm. Luis Augusto García Meza	DNI.	01114344	Miembro Titular
Ing. Wilson Ángel Pinedo Pinedo	DNI.	70427646	Miembro Suplente
CPC Leydi Vela Macedo	DNI.	10860898	Miembro Suplente
CPC Juan Carlos Flores Ruiz	DNI.	23009523	Miembro Suplente

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043 -2022-GRSM-PEAM-01.00

Cabe indicar que el Asesor es el ingeniero Ornar López Inga con DNI. N°42912278, en tal sentido se solicita a su despacho derivar al área respectiva, para la emisión mediante documento resolutivo;

Que, el del Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0056-2022/GRSM-PEAM-05.00, manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

- Con Memorando N°079-2022-GRSM-PEAM-02.00 el Director de infraestructura comunica a esta jefatura que, con Informe N°047-2022-OLI el Inspector del Saldo de Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Moyobamba, Distrito de Moyobamba"*, comunica culminación de ejecución de obra, y solicita conformación de comité de recepción de obra.
- Razón por la cual manifiesta que luego del análisis del informe antes mencionado, recomienda la conformación del Comité de Selección de obra y sugiere que sea integrado de la siguiente manera:
  - Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital DNI 44186731 Presidente
  - Ing. Rubén Ronal Soplopuco Torres DNI 42793652 Miembro Titular
  - Lic. Adm. Luis Augusto García Meza DNI 01114344 Miembro Titular
  - Ing. Wilson Ángel Pinedo Pinedo DNI 70427646 Miembro Suplente
  - CPC Leydi Vela Macedo DNI 10860898 Miembro Suplente
  - CPC Juan Carlos Flores Ruiz DNI 23009523 Miembro Suplente

  Asimismo, designa al Ing. Omar López Inga con DNI N°42912278, como Asesor.
- Y en representación de la Oficina de Administración, se propone a los siguientes profesionales:
  - CPC. Ludwin Góngora López DNI N°00821136 Titular
  - CPC. Luis Alberto Zumaeta Ruíz DNI N°00820770 Suplente;

Que, el numeral 6.12 y numeral 10.7, literal b) de la Guía N°01-2004-GRSM, *"Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obras a ejecutarse por Administración Directa"*, actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, señalan:

"6.12 Nombrar a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, dentro de los siete (7) días hábiles después de recibir la comunicación efectuada por el Inspector o Supervisor, ratificándose sobre la anotación efectuada por el Residente respecto a la fecha de culminación de la obra, cuya comunicación lo efectuará dentro de los cinco (5) días de realizada la anotación antes señalada."

"10.7 De la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra (...) b) Miembros de la Comisión. Estará integrada, por lo menos, por:

1. *Un representante de la Entidad que la presidirá, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*
2. *El inspector o supervisor de la obra.*
3. *Un profesional de área administrativa.*

La designación de los miembros de la Comisión es intransferible, indelegable e irrenunciable";

Que, estando a los dispositivos e Informes precitados, resulta procedente designar una Comisión de Recepción del Saldo de Obra:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043 -2022-GRSM-PEAM-01.00

"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Moyobamba, Distrito de Moyobamba";

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°295-2021-GRSM/GR de fecha 21-12-2021, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, la Comisión de Recepción del Saldo de Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Moyobamba, Distrito de Moyobamba";* la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Marx Lenin Ríos Chuquital : Presidente
- Ing. Rubén Ronal Soplopuco Torres : Miembro
- Lic. Adm. Luis Augusto García Meza : Miembro
- CPC. Ludwin Góngora López : Miembro
- Ing. Omar López Inga (Inspector de la Obra- Asesor)

MIEMBROS SUPLENTES

- Ing. Wilson Ángel Pinedo Pinedo
- CPC. Leydi Vela Macedo
- CPC. Juan Carlos Flores Ruiz
- CPC. Luis Alberto Zumaeta Ruíz.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores señalado en el Artículo Primero, al Residente, e Inspector del Saldo de Obra, al Director de Infraestructura, y al Jefe de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Ing. Luis Victor Elizarbe Ramos
Gerente General